



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Skopje 2023**

MC.DEC/6/23  
1 December 2023

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Trigésima Reunión**  
Diario CM(30), punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/23**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE**  
**PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la Organización, así como el mandato asignado al puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Habida cuenta de que el mandato de la actual Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Teresa Ribeiro, finalizará el 3 de diciembre de 2023,

Decide, como medida temporal de carácter excepcional destinada a garantizar un nivel indispensable de liderazgo de la institución del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación dado que no es factible un nombramiento por el período habitual, que la Sra. Teresa Ribeiro siga desempeñando el cargo de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación hasta el 3 de septiembre de 2024.

MC.DEC/6/23  
1 December 2023  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción la prórroga del mandato de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Maria Teresa Ribeiro. Aunque nos sumamos al consenso sobre esta decisión como medida temporal de carácter excepcional destinada a garantizar la continuidad de los altos cargos de la OSCE, esta prórroga debería haber tenido la duración habitual de tres años. La presente decisión no sienta ningún precedente para futuros nombramientos o prórrogas de mandato con respecto al puesto de Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Respetamos plenamente la autonomía de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos su labor. Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/6/23  
1 December 2023  
Attachment 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la prórroga del mandato de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Federación de Rusia hace hincapié en el carácter excepcional de esta decisión, que no exime a la jefa de esta estructura ejecutiva de la OSCE de la responsabilidad de cumplir rigurosamente su mandato aprobado por los Estados participantes de la Organización.

Entendemos que la Presidencia maltesa entrante iniciará sin demora, a comienzos de 2024, un proceso de selección para cubrir el puesto en cuestión.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/6/23  
1 December 2023  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de España, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Teresa Ribeiro, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La Unión Europea apoya plenamente la prórroga del mandato de todos y cada uno de los cuatro altos cargos. Este planteamiento garantiza el buen funcionamiento de la Organización y su enfoque integral de la seguridad, especialmente en tiempos difíciles como estos, marcados por la actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

La Unión Europea acoge con satisfacción la prórroga del mandato de la Sra. Teresa Ribeiro. Apoyamos plenamente la labor que desempeña la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Sin embargo, lamentamos profundamente que, debido a la posición de un Estado participante, se haya bloqueado el consenso sobre una renovación por un período de tres años, tal y como establece el Reglamento, así como sobre la solución de compromiso propuesta por la Presidencia consistente en una prórroga de un año.

Consideramos que esta prórroga de nueve meses es una medida excepcional que no llega a garantizar la continuidad necesaria y unos niveles mínimos de buena gestión por parte de la Oficina de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Hacemos hincapié en que este hecho no sienta, de ninguna manera, un precedente para el futuro.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que reconozcan la importancia de dotar a la OSCE de continuidad bajo un liderazgo fuerte, especialmente cuando sus principios, compromisos y valores son más cruciales que nunca para nuestra seguridad común.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte<sup>Error! Bookmark not defined.</sup>, Montenegro<sup>1</sup>, Albania<sup>Error! Bookmark not defined.</sup>, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina<sup>Error! Bookmark not defined.</sup>, países candidatos; Georgia, país candidato potencial; así como Andorra, se suman a la presente declaración”.

---

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

MC.DEC/6/23  
1 December 2023  
Attachment 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Noruega, Suiza y Ucrania):

“Tomo la palabra en nombre de los siguientes países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Noruega, Suiza, Ucrania, y del mío propio, Canadá, en relación con la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Teresa Ribeiro. En este contexto, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Nuestras delegaciones respaldan las decisiones adoptadas y reiteran su agradecimiento a la Presidencia de Macedonia del Norte por el excepcional liderazgo ejercido a la hora de forjar consensos sobre cuestiones críticas, mejorando con ello la eficacia de la OSCE.

Queremos expresar nuestro agradecimiento y confianza en los altos cargos que dirigen actualmente las estructuras ejecutivas. La posición que mantenemos desde hace tiempo es que apoyaríamos una renovación completa de los cuatro mandatos por un período de tres años.

Lamentamos profundamente que no se haya podido alcanzar un consenso sobre una prórroga de tres años. Con espíritu de cooperación, apoyamos esta prórroga más breve como medida temporal y de carácter excepcional, pero en ningún caso deberá entenderse que con ello se sienta un precedente para futuras decisiones relacionadas con los altos cargos de la Organización.

El principio del consenso, fundamental para la OSCE, constituye la piedra angular de nuestras decisiones basadas en la colaboración. Debemos evitar su uso indebido en beneficio de intereses particulares, ya que con ello se socavan nuestra confianza y cooperación mutuas.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

MC.DEC/6/23  
1 December 2023  
Attachment 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre la prórroga del mandato de la Representante de la OSCE y le desea mucho éxito. Agradecemos, en particular, que haya mostrado su disposición a seguir desempeñando esta importante función en una fase tan tardía del proceso. Le ofrecemos el pleno apoyo del Reino Unido y animamos a otros a que hagan lo propio.

El Reino Unido lamenta que nos hayamos visto obligados a adoptar estas decisiones como medidas temporales de carácter excepcional.

Sin embargo, constatamos que esta decisión, como la de la nueva Presidencia y las de otros altos cargos, favorece la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE en unos tiempos especialmente convulsos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.